

DECRETO 2851 DE 1994

(diciembre 26)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 14 del 30 de noviembre de 1994, emanado de la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, por el cual se establece la planta de personal.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2127 de 2012, artículo 7º.

Nota 2: Modificado por el Decreto 1552 de 1999 y por el Decreto 529 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase el Acuerdo número 14 del 30 de noviembre de 1994 emanado de la Junta Directiva del Archivo General de la Nación, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 14 DE 1994

(noviembre 30)

“por el cual se establece la planta de personal del Archivo General de la Nación”.

La Junta Directiva del Archivo General de la Nación, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º Las funciones propias de las distintas dependencias del Archivo General de la

Nación serán desarrolladas por la Planta de Personal Global que a continuación se establece:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

1 (uno)

Director General de Establecimiento Público

0015

1 (uno)

Secretario General de Entidad Descentralizada

0037

13

1 (uno)

Asesor

1020

06

1 (uno)

Jefe de Oficina

2045

18

5 (cinco)

Jefe de División

2040

17

1 (uno)

Profesional Especializado

3010

18

2 (dos)

Profesional Especializado

3010

17

5 (cinco)

Profesional Especializado

3010

15

4 (cuatro)

Profesional Especializado

3010

14

7 (siete)

Profesional Especializado

3010

10

10(diez)

Profesional Universitario

3020

09

2 (dos)

Asistente Administrativo

4140

16

8 (ocho)

Asistente Administrativo

4140

15

10(diez

Archivista

4135

13

6 (seis)

Técnico Operativo

4080

12

1 (uno)

Técnico Operativo

4080

11

3 (tres)

Técnico Operativo

4080

09

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

20

2 (dos)

Secretario Ejecutivo

5040

18

1 (uno)

Secretario Ejecutivo

5040

16

2 (dos)

Auxiliar Administrativo

5120

14

10(diez)

Auxiliar Administrativo

5120

12

1 (uno)

Conductor Mecánico

5310

15

1 (uno)

Auxiliar Administrativo

5120

09

2 (dos)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

11

7 (siete)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

Artículo 2° El Director General del Archivo General de la Nación, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global establecida en el artículo anterior y ubicará al personal de acuerdo con la estructura interna, los planes y programas adoptados y las necesidades del servicio de la entidad.

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por decreto del Gobierno Nacional y deroga todas las normas que le sean contrarias y en especial los Acuerdos números 03 del 25 de febrero de 1992 y 06 del 24 de junio de 1994.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de 1994.

El Presidente (Fdo),

Diana Constanza Fajardo R.

El Secretario (Fdo),

Jacqueline Murillo Sánchez».

ARTICULO 2° La provisión de los cargos de la presente planta de personal se hará a partir del 1° de enero de 1995 de conformidad con el artículo 30 del Decreto 2660 de 1993 y con sujeción a las apropiaciones presupuestales en el Decreto por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1995.

ARTICULO 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias, en especial el Decreto 1061 de 1992.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santaté de Bogotá, D.C., a 26 de diciembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Gobierno,

Horacio Serpa Uribe.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Rerry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.